



Ads by OnlineBrowserAdvertising

Ad Options

20 Última Hora

LOCAL

MIÉRCOLES, 30 DE ABRIL DE 2014

Urdangarin admitió ante la jueza que agentes del CNI vaciaban los discos duros de Nóos

Diego Torres remite a Castro la sentencia que avala la difusión pública de los 'emails' del yerno del Rey

PATRICIO CANDIA

El abogado de Diego Torres remitió ayer al juez instructor del 'caso Nóos', José Castro, una copia de la sentencia dictada por una jueza de Barcelona en la que descarta la existencia de delito alguno en la difusión de los correos electrónicos de Iñaki Urdangarin. El objetivo de la defensa del esposo de la infanta Cristina es que esa resolución forme parte del sumario de la causa. En la declaración que Urdangarin realizó ante la jueza admitió que agentes del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) vaciaban «todas las semanas» los discos duros de los ordenadores del Instituto Nóos.

El letrado Manuel González Peeters, que representa en la causa a Torres, afirma en el escrito que la resolución deja al descubierto los argumentos «falaces y mendaces» empleados por el yerno del Rey en su pretensión de evitar la publicación de los emails, y que queda «harto claro», que detrás de esos correos estaba «el Servicio de Inteligencia del Estado».

La defensa del exsocio de Urdangarin subraya que «el ejército asesor» de ese Servicio de Inteligencia tuvo acceso a esos correos extraídos de los discos duros del Instituto Nóos, sobre todo, por la continua mención en los mismos de integrantes de la Familia Real, y que por ello «no hay ilicitud alguna» en su difusión.

Infidelidades

El propio Urdangarin declaró ante la jueza que «no estaba seguro» de quien o quienes podían tener esos correos y admitió que «cada semana acudían al Instituto Nóos miembros del CNI y hacían un 'back up' del contenido de los mismos», según refleja la sentencia a la que ha tenido acceso Última Hora.

La jueza de Barcelona falló que difundir los correos íntimos de Urdangarin no es delito, ya que si eran enviados desde su ordenador profesional a diversos des-



Agentes de la policía con cajas de documentación intervenida en la sede del Instituto Nóos en noviembre de 2011. # Foto EFE

INFIDELIDADES

El letrado del esposo de la Infanta pidió que no se comentaran las presuntas infidelidades de su cliente

tinarios «pierden toda su esencia de confidencialidad».

Añade que debería haber sido el propio Iñaki Urdangarin quien

se preocupara de asegurar la confidencialidad de esos emails. «Es notorio e indubitable» que el esposo de la infanta Cristina, «sabía perfectamente el control al que estaban sometidos los ordenadores de la empresa».

Mario Pascual, letrado de Urdangarin, solicitó en el proceso que los medios que reprodujeron los correos «se abstengan de ha-

cer declaraciones, efectuar comentarios, emitir juicios de valor sobre el contenido de dichos mensajes y sobre presuntas infidelidades del demandante a fin de preservar su derecho a la intimidad».

Por otra parte, la Audiencia de Palma decidirá si el sindicato Manos Limpias y el Frente Cívico Somos Mayoría, personados en el 'caso Nóos' como acusaciones populares, comparten procurador, algo a lo que se opuso el juez Castro.

El magistrado dictó ayer una providencia en la que traslada a la Audiencia la apelación de Manos Limpias contra la advertencia a su procurador de que se abstenga de atribuirse la representación de Somos Mayoría, a pesar de que el tribunal provincial había ordenado que ambas acusaciones litigaran «bajo la misma defensa técnica».



La infanta Cristina de Borbón.

Los duques de Palma utilizaron la red diplomática de España en Brasil para sus negocios

P.C.

Los duques de Palma, la infanta Cristina de Borbón y su marido, Iñaki Urdangarin, emplearon la red diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores para hacer negocios privados en Brasil, según publica el digital *El Confidencial*.

En ese contexto, el medio informa que la Infanta se reunió en 2007 en Washington con el entonces embajador de España ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Juan Manuel Romero de Terreros, y varios directivos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El objetivo era recabar su apoyo para organizar en Brasil, a través de la empresa familiar Aizoon S. L., varios congresos sobre deporte y turismo similares a los que el Instituto Nóos ya había montado en Valencia y Palma.

EL APUNTE

Camps niega haberse reunido con el yerno del Rey por el Valencia Summit

El expresidente de la Generalitat Francisco Camps negó haberse reunido con Iñaki Urdangarin, más allá de haber coincidido con él en el algún acto institucional, y señaló que en ninguna de sus conversaciones surgió el proyecto de celebra-

ción de la Valencia Summit. Así consta en la segunda declaración por escrito que Camps prestó como testigo del caso Nóos el pasado 15 de abril, a la que tuvo acceso Efe, sobre la relación de la Generalitat con el Instituto Nóos.

LA GALERÍA

Autoritat Portuària debe ceder a Cort el vial del Passeig Marítim

Cada administración debe gestionar las competencias que le son propias y específicas. No tiene ningún sentido, por ejemplo, que un vial tan importante para Palma como el Passeig Marítim, en el tramo comprendido entre el Moll Vell y Portopí, dependa de la Autoritat Portuària. De hecho, en el convenio firmado en el año 2001 entre ambas instituciones ya se preveía la cesión a Cort, pero 13 años después aún no se ha materializado. Puertos del Estado debe dedicarse a los asuntos portuarios y dejar en manos del Ajuntament todo lo que excedan esa competencia.

Una clara e innecesaria intromisión política de los hoteleros de Mallorca

La Federación Hotelera de Mallorca (FHM), que preside Aurelio Vázquez, ha emitido un comunicado de apoyo a la propuesta de modificación de la Ley Electoral que ha hecho el president de Govern, que significaría una reducción en el número de diputados y sus emolumentos. Los hoteleros no deben inmiscuirse en cuestiones de índole política y menos cuando se trata de abordar el sistema de representación en el Parlament, una iniciativa que cuenta solo con el apoyo del PP y el rechazo de toda la oposición.

Varapalo judicial a Urdangarin en su intento de preservar su intimidad

Una jueza de Barcelona ha empleado argumentos demoleedores contra la pretensión de Iñaki Urdangarin de preservar su intimidad a través de la prohibición de que se difundan los correos que envió desde los ordenadores del Instituto Nóos. La sentencia es prolija en aspectos técnico-jurídicos que invalidan la pretensión del yerno de Rey de impedir la publicación de los emails; entre ellos, destaca la censura al marido de la Infanta, por «su falta de celo y cuidado» (con los correos) que le era exigible» por su posición.



Iñaki Urdangarin.

La Ley Electoral quedó 'blindada' por el acuerdo de Matas y Antich

En 2006, el PP –entonces en el poder– y el PSIB, liderados por Jaume Matas y Francesc Antich, respectivamente, acordaron que cualquier cambio en la Ley Electoral debía tener un respaldo de los dos tercios del Parlament. De no haberse alcanzado este acuerdo, ahora el president Bauzá podría cambiar unilateralmente un texto de tanta trascendencia sobre la representación política de los ciudadanos de las Islas. En aquel momento hubo consenso. ¿Cuándo aprenderá este PP de Bauzá lo que significa esta palabra?

Printed and distributed by PressReader PressReader.com +1 404 278 6604 Copyright and protected by applicable law.



Ads by OnlineBrowserAdvertising

[Ad Options](#)